Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 2 DE OCTUBRE DE 2024.

VISTO el Expediente E-74473-2024-UG del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de adquisición de indumentaria para personal de cafetería de la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia.

Que a través de nota obrante a orden 3 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la adquisición de indumentaria para personal de cafetería de la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia, quien autoriza mediante firma ológrafa.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L – Compulsa Abreviada, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 01/2024 y Nº 188/23 y su modificación por Decreto N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23 y Resolución S.C.A.G. N° 36/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISNITRACIÓN

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 95/2024, según RAF-100 para la adquisición de indumentaria para personal de

G.T.F.
M.P.V.

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

cafetería de la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia. Ellos por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, a la U.G.G. 0130UG y U.G.C. UC0130, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. Nº **23** /24

G.T.F.
M.P.V.

CASANOVA Martín Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICIÓN D.G.A. Ss. F. V. Nº **23** /24

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00095/2024
Pieza Administrativa Nº 74473 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 02/10/24** **Apertura: 7/10/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 107 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**PULOVER/SWEATER. UNIDAD**			
>>	Sweater modelo Mercedario liviano, resistente y cómodo. Ideal para usar en cualquier estación del año. Color Negro/Azul	12.00		
2	**Pantalon. Unidad**			
>>	Pantalón de vestir tela poliéster , viscosa con 3% de elastano . Tejido es tropical. Colores Negro	12.00		
3	**Camisa. Unidad**			
>>	Camisa soler cuello inglés con bolsillo, tela poplin liso 100 % algodón, mordería clásica manga larga con bolsillo lado izquierdo, tablón es espalda. Puño camisero y botonero a la vista. Color Negro	12.00		
4	**Chaleco. Unidad**			
>>	Chaleco de Mozo, dos bolsillos monederos frontales. Color Negro	12.00		
5	**Chaleco. Unidad**			
>>	Chaleco Condarco, escote V tejido en galga 7. Moldería clásica. Color Negro. Talle CH AL MMG	12.00		
6	**Calzado (Par). Unidad**			
>>	Zapato Independencia forrado Suela de goma totalmente cocida, plantilla interna termoconformada, cordón de algodón encerado. Color Marrón	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICIÓN D.G.A. Ss. F. V. Nº **23** /24

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00095/2024
Pieza Administrativa Nº 74473 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 02/10/24 Apertura: 7/10/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 107 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Segun Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96.
Plazo de Entrega:	15 días
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc 34.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 07/10/2024 HASTA LAS 10:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

CASANOVA Martín Leandro
Director General de Licitaciones
Secretaría Legal y Técnica

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"